

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1221

Impreso el día 22 de agosto de 2019

Término del artículo 113: 2 de septiembre de 2019

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Proyecto** Concierto Andino, versión instrumental del Himno Nacional Argentino, con estructura musical de Orquesta Andina y producción audiovisual, llevado a cabo entre los días 15 y 19 de abril de 2019, en la provincia de Catamarca. Expresión de beneplácito. **Ginocchio, Filmus y Saadi.** (2.659-D.-2019.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ginocchio y de los señores diputados Filmus y Saadi por el que se declara de interés cultural el proyecto Concierto Andino, una versión del Himno Nacional Argentino interpretado en voz quechua, castellana y versión instrumental, realizado en la provincia de Catamarca entre los días 15 y 19 de abril de 2019; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el proyecto Concierto Andino, una versión instrumental del Himno Nacional Argentino, con estructura musical de Orquesta Andina y la producción audiovisual del mismo –realizado en el entorno natural del campo de Piedra Pómez y la laguna de Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca–, que se llevó a cabo los días 15 al 19 de abril de 2019, destinado a circular y difundirse, por su trascendente aporte y rescate del patrimonio cultural.

Sala de la comisión, 13 de agosto de 2019.

*Daniel Filmus. – Facundo Suárez Lastra. –
Sofía Brambilla. – Elda Pértile. – Mirta
A. Soraire. – Gonzalo P. A. del Cerro. –*

*Silvana M. Ginocchio. – Silvia R. Horne.
– Marcela F. Passo. – Héctor A. Stefani.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ginocchio y de los señores diputados Filmus y Saadi por el que se declara de interés cultural el proyecto Concierto Andino, que consiste en una versión instrumental, con estructura musical de Orquesta Andina y la producción audiovisual del mismo –realizado en el entorno natural del campo de Piedra Pómez y la laguna de Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca, los días 15 al 19 de abril de 2019–, destinada a circular y difundirse, por su trascendente aporte y rescate del patrimonio cultural. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el proyecto nace con el objeto de realizar dos producciones. En primer lugar, la grabación del Himno Nacional Argentino en el campo de Piedra Pómez, y en segundo lugar un concierto andino al borde de la laguna La Alumbraera, ambos del departamento de Antofagasta de la Sierra, con el agregado de identidad cultural catamarqueña, involucrando a unas 50 personas entre músicos, docentes, alumnos, técnicos y asistentes, con el apoyo del gobierno de la provincia de Catamarca. Cabe destacar que el video completo se compartió en las redes por primera vez el 24 de mayo, previo a nuestro día patrio, para satisfacción y orgullo catamarqueño. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto, con modificaciones.

Daniel Filmus.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el proyecto Concierto Andino, que consiste en una versión del Himno Na-

* Art. 108 del Reglamento.

cional Argentino interpretado en voz quechua, castellana y versión instrumental, con estructura musical de Orquesta Andina y la producción audiovisual del mismo –realizado en el entorno natural del campo de Piedra Pómez y la laguna de Antofagasta, en la puna catamarqueña, Antofagasta de la Sierra, provincia de

Catamarca, los días 15 al 19 de abril de 2019–, destinada a circular y difundirse por su trascendente aporte y rescate del patrimonio cultural.

*Silvana M. Ginocchio. – Daniel Filmus. –
Gustavo A. Saadi.*